¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 9 DE JUNIO DE 1845. No. 6,494.

EL EDITOR.

Continuacion—Es injustificable la ofensa que ha hecho el Ministerio del Janeyro al Gobierno Argentino, al transmitir oficialmente, por medio de su General, el Baron de Caxias, la insolente proclama prescripta á Canabarro—Imprudentemente desafia, con tales hechos, la noble moderacion y dignidad con que e Gobierno de la Confederacion ha conducido siempre sus leales y amigables relaciones con el de S. M. I—

El Ministerio de Rio Janeyro, con un tono de amenaza que lo dá la actitud de agresor, á su modo, esto es desleal, como en toda esta guerra, se prevale de acriminaciones falsas, de medios poco mesurados, y de sarcasmos—Esa expresion indiscreta de un sentimiento inspirado por las circunstancias de ventajas que suponian en Rivera y demas salvages unitarios, debe mirarse como la confesion extraña de un designio concebido desde mucho tiempo, y desenvuelto mas ó menos en los conflictos de las dos Repúblicas del Plata—

Aun despues de la derrota de la horda de Rivera, aunque los Ministros del Janeyro han vuelto á recordar la "extricta neutralidad," que tan gravemente han quebrantado, sus procedimientos son decididamente hostiles—Nadie los ofende ó amenaza; y ellos insultan y atacan, sin que se divise término á esa política fatal que tanto ha influido en los males de la guerra—

Estos son los resultados del sistema de irresponsabilidad sostenido ante las Cámaras Brasileras por los Ministros de Negocios Extrangeros y de Guerra del Imperio, explicando la invasion protegida del salvage unitario Paz, y el constante socorro prestado á la horda del bárbaro Rivera—

Los mismos Ministros del Janeyro no podrian admitir las consecuencias precisas de su sistema, sin desmerecer la confianza de su pais, ó exponerlo á los mas sérios y fatales resultados, en sus relaciones con los Gobiernos extrangeros, y especialmente con los Estados vecinos—

Por otra parte el Gabinete del Janeyro no ha resuelto una sola de las varias reclamaciones que le ha presentado el Gobierno Argentino sobre hechos inconciliables con la amistad y la paz; y se ha apresurado á reconocer la independencia del Paraguay, y á negociar un tratado de alianza ofensiva y defensiva—Así los Ministros del Janeyro, sin atender las prèvias exposiciones amistosas del Gobierno Argentino sobre los derechos perfectos y razones de precision y necesidad que tiene, en su política respecto al Paraguay, no solo han decidido como jueces contra una nacion amiga, sino desconocido el derecho de esta sobre Rios de su pertenencia y dominio, apesar de estar expresamente reconocido en el Tratado de 1828 entre la Confederacion Argentina y el Brasil—

El Imperio no está amenazado sino por la política del Ministerio que aspira á realizar sus pretensiones sobre el Estado Oriental, y el Paraguay—Aun en los círculos de oposicion de Rio Janeyro, muy desafectos al actual Ministerio, prevalece ese pensamiento ambicioso, y demasiado grande para el poder y recursos del Imperio—La oposicion no acusa á los Ministros porque pretenden realizarlo, sino porque no se deciden ya á esa lucha conquistadora, separándose de toda alianza ó inteligencia con los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia—Este designio que el Ministerio encubre, simulando neutralidad, y aparentando estar amenazado el Imperio, y que la oposicion abriga, reprobando solamente la duplicidad floja de los Ministros, y la torpeza de fingir una neutralidad tantas veces quebrantada, está claramente explicado por el papel Brasilero *El Grito del Amazonas (O Brado do Amazonas):* »El Ministerio, dice, »convidando á la Gran Bretaña y á la Francia á una »liga que intervenga en los negocios del Rio de la Plata, asegura, segun las »noticias corrientes, á las altas Potencias combinadas que el Brasil no tiene la »menor intencion de atentar en lo presente ó en lo futuro contra la indepen»dencia de la Cisplatina, lo que importa una solemne promesa de que el Impe»rio jamas procurará agregar á su territorio aquel Estado, hoy independiente! »Mas ¿quien asegura al Ministerio Brasilero que de uno á otro momento no »puedan aparecer circunstancias de alto interes nacional que imperiosamente »exijan esa anexion? Y en tal caso ¿á que fin maniatar al Brasil, y colocarlo »asi en la dura alternativa de, ó guardando la fé de los Tratados, sacrificar sus »intereses comerciales, y quizás su dignidad ó integridad, para respetar la »independencia de esa Provincia, ó de quebrantar, atendiendo á sus necesida»des, los convenios y colocarse en una posicion dificil, y aun arriesgada respecto »de las dos naciones aliadas? Pero ¿será probable que esa crisis no aparezca? »No! antes es mas probable que nosotros para lo futuro, y futuro no muy dis»tante, seamos forzados por el bien de la paz, y aun seguridad de nuestras »Provincias meridionales de Rio Grande y Santa Catalina, á ocupar la Cispla»tina y sugetarla á una especie de protectorado nuestro que le quite todos los »medios de perturbar la marcha de nuestra prosperidad. Y en cuanto á no»sotros, debia ser esta medida la consecuencia de cualquiera intervencion que »nosotros, y solo nosotros, ejerciesémos ahora en la actual lucha entre Rosas y »la Cisplatina, una vez que sea indispensable tal intervencion. Sí, un pro»tectorado, por el cual el Brasil, obligandose á mantener la independencia de »la Cisplatina, y á resguardarla de la ambicion de sus vecinos de Buenos »Aires, la redujese á un estado meramente comercial; señalandosele la fuerza »que deberia mantener para el servicio de Policia del pais, é imponiendosele »todas las demas condiciones que las circunstancias del tiempo, en razon de »nuestros intereses políticos, exigiesen como convenientes al Imperio, salvas »siempre las circunstancias futuras de alto interes nacional. Luego, la »misma posicion geográfica de ese Estado nos está diciendo que debe ser el »límite antártico del Imperio, mientras que por el Norte el Oyapock, el divi»sorio septentrional. ¿Como es, pues, que los Ministros, por una política bien »extraña y exótica pretenden ahora entorpecer la marcha brillante y respetable »que el mismo Ser Supremo ha destinado, por decirlo asi, al Imperio del Cru»cero?» [Del *Grito del Amazonas*, fecha 25 de Abril último]—

El *O Brasil*, y el corresponsal del *Jornal do Commercio*, al tratar de la mision del Visconde de Abrantes, han escrito sobre el mismo tema; y nunca reapareció con mas ardor el proyecto de reagregacion de "la Cisplatina" que desde 1843 hasta hoy—

El Ministerio de Rio Janeiro no ha cesado de descubrir ese designio; y los hechos que lo prueban son de autenticidad incontestable—1.° El Tratado de intervencion, de Marzo de 1843, que el Gobierno Argentino reusó ratificar—2.° Las proposiciones de protectorado, en Mayo de ese mismo año, hechas al titulado Agente de Montevideo en Rio Janeyro—3.° La mision del Comendador Sinimbú, en Julio, para estipular el Tratado de protectorado que refirió á su Corte—4.° Las proposiciones de entrega de Montevideo, recibidas por el Ministerio del Janeyro, despues de la completa derrota de Rivera y demas salvages unitarios—Por la correspondencia oficial de Magariños, publicada en los diarios, consta que los Ministros de Rio Janeyro admitieron esas proposiciones, para considerarlas en Consejo, y resolver—

No solo amenaza el Ministerio á la Confederacion Argentina, sino la Independencia del Estado Oriental—Sus traiciones á la neutralidad son contrarias á todos los principios de justicia y de paz; y sus atentados contra la independencia de la República Oriental subvierten el Tratado de 1828, el de 1840, y todas las relaciones entre los tres Estados, y entre el Brasil y las Potencias que toman, ó manifiestan interés por la independencia del Estado Oriental—

¿En qué está amenazado el Imperio?—¿En qué no amenaza, ú ofende su Ministerio al Gobierno Argentino?—Desde la neutralidad en la guerra hasta las relaciones normales entre Estados, desde los principios internacionales hasta los convenios explícitos y solemnes, todo ha sido quebrantado deslealmente por los Ministros de S. M. el Emperador—Y ni aun los principios Americanos que el Brasil no puede absolutamente renunciar, sin peligro y oprobio, no han sido respetados en ese sistema de pórfidas hostilidades—Por esto, y por sus quiebras de la neutralidad, el Ministerio ha sido increpado en las Cámaras del Brasil, sin que se haya defendido de otro modo que por absurdas neg·tivas de hechos notorios y de sus propios procedimientos oficiales—La misma prensa de su pais le estimula incesantemente á que salga de la falsa posicion en que se ha colocado, quebrantando la neutralidad; y presentando torpemente ante dos Cortes Europeas la prueba de su perfidia y de su debilidad—

En contraposicion, el Gobierno Argentino que preside el General Rosas se ha esmerado, en medio de todas las dificultades, no en conservar una neutralidad dudosa ó pérfida, sino en favorecer la causa de los principios legales, durante las agitaciones del Imperio—Ese principio, y el de la independencia del Estado Oriental, es invariable en la política del General Rosas, en los peligros, como en las victorias—En su primera Administracion de 1830 á 1832 contribuyó eficazmente á destruir las primeras maquinaciones de los revoltosos de Rio Grande contra el Gobierno del Emperador; y los Encargados de Negocios, entonces, de S. M. B. Mr. Aston, en Rio Janeyro, y Mr. Parish, en Buenos Aires, podrian atestiguar cuan íntimas y expresivas fueron las expresiones de gratitud del Gobierno Imperial que recibieron y transmitieron al General Rosas—

Dominante en 1835 en Rio Grande la rebelion de Bentus Gonzalves da Silva, en combinacion con el bandido Rivera, el General Rosas prohibió la exportacion de cualesquiera clase de artículos de guerra para los rebeldes, les cerró el territorio Argentino, despidió á sus emisarios, y privó aun sus comunicaciones—Desde 1836 la abierta alianza de esos rebeldes con Rivera, y demas salvages unitarios, enemigos del Gobierno Argentino; la alianza de ambas rebeliones con los Agentes Franceses de 1838, en el Rio de la Plata, en que aun se trató en 1839, del reconocimiento de la independencia de Rio Grande, y de Corrientes; obligó al Gobierno Argentino á tratarlos como directos declarados enemigos—En ninguna época los ha tratado de otro modo, primero por un principio de justicia hácia el Imperio, y luego por un motivo de propia seguridad—En ninguna ocasion ha negado auxilios y cooperacion al Gobierno de S. M. el Emperador, para asegurar el triunfo de las leyes y la tranquilidad del Brasil—Estos hechos, tan opuestos á cualquier sistema de perturbacion ó amenaza, han sido reconocidos en las últimas sesiones de las Cámaras Brasileras sobre los negocios del Rio de la Plata—¿Porqué no declaró el Ministerio á las Cámaras, y á la nacion, lo que ha inspirado á Canabarro; que un poder extrangero amenaza al Imperio, designando en esos términos, y de semejante modo, al que ha perseguido á sus revoltosos, al Gobierno Argentino cuya alianza solicitó en 1843 para concluirlos?—¿Porqué no explicó, al citarse en las Cámaras el Tratado, no ratificado por el Gobierno Argentino, que este adhirió á la alianza contra los rebeldes, al sosten del órden, integridad y honor del Brasil, siempre que, en el Tratado, se mantuviese la perfecta independencia del Estado Oriental?—

La independencia de ese pais, amenazada por las maquinaciones del Ministerio Brasilero, es sostenida por el Gobierno Argentino; y lo será siempre porque á ello está obligado, y porque lo exigen su seguridad—En eso no amenaza al Imperio sino que tiene derecho de exigirlo, como lo tienen los Orientales, que sostenga la causa de la legalidad y de la independencia de esa República, no por un ambicioso Tratado de intervencion, como el de Marzo de 1843, sino por la debida representacion del Pueblo Oriental, cuyo Gobierno, derribado por rebeldes con intervencion extrangera, se halla hoy restablecido é impera en todo el territorio del Estado; y no encuentra otra resistencia que la de Montevideo ocupado por extrageros bajo la pretendida autoridad de traidores que recientemente han ofrecido entregarlo á los Ministros de Rio Janeyro—

Resulta de estas ideas que el complot mas funesto que pueda urdirse contra la paz del Imperio, la seguridad de la Confederacion, y la Independencia Oriental es el que ha proseguido, sin intermision, el Ministerio del Janeyro, desde 1843—A nadie sorprenderá, pues, que haya procurado corromper el espíritu público, y separarlo de la justicia y de la moralidad, aparentando que está amenazado, é iludiendo los sentimientos de patriotismo de los Rio Grandenses, por medios subversivos de todas las garantias de confianza y de paz—*Concluirá*—

Tenemos la satisfaccion de insertar un diseño del campo de batalla de la India Muerta, y de las respectivas posiciones de los combatientes, el 27 de Marzo último; dia de la espléndida victoria de Orientales y Argentinos en ese campo—

El diseño es obra apreciable de un valiente Entro-Riano que la ha dedicado al General Rosas—

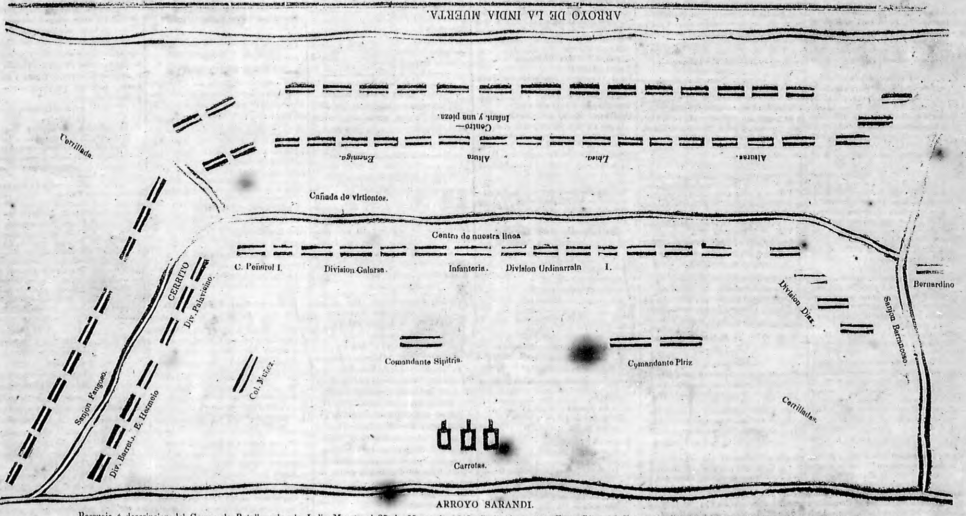

Bosquejo ó descripcion del Campo de Batalla sobre la India Muerta el 27 de Marzo de 1845—Dedicado por un Entro-Riano al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 7 de Junio de 1845.

ENTRADA	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 6	1,014,659 3½	382 7¼	1,720,487 1	1,986	2,031,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	22,726 7½	......	72,972 1				
Existencia	1,037,386 3	382 7¼	1,793,459 2	1,986	2,0313,00	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 7 de Junio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer { De comisos y multas.		1,018 3			
Existencia de ayer { Del Estado				98 1	
Entrada	729 5	......	72,072 1		
Salida	3,017				
Puerto	534				
Contribucion	49				
Papel sellado	13,500				
Policia	4,367 2½				
Correos	500				
	22,726 7½	1,018 3	72,972 1	98 1	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
Al Tesorería General	22,726 7½	......	72,972 1		
Existencia		1,018 3	......	98 1	
	22,726 7½	1,108 3	72,972 1	98 1	

Buenos Aires, Junio 7 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr.—El Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, justifica debidamente haber invertido 630 pesos en el abono verificado por el haber del mes de Agosto del año próximo pasado, á los defensores de San Nicolas de los Arroyos: por manera que importando el cargo que le resulta, por lo recibido de la Tesorería General 650 pesos, han quedado sobrantes 20 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien darle su superior aprobacion—Abril 1.° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobado, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Al piquete de artillería ligera del Fuerte Federacion, ha satisfecho el Comisario Pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera 286 pesos, por su haber del mes de Agosto del año próximo pasado, lo que justifica suficientemente con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion, puesto á que la cantidad pagada es tambien igual con la que recibió el Comisario expresado de la Tesorería General—Abril 1.° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta relativa al pago hecho por el salario del mes de Agosto del año próximo pasado, á los carpinteros que se hallan en el Tonelero á las órdenes del Sr. General Lucio Mansilla, y porque el cargo que se forma el Comisario Pagador D. Plácido Viera es conforme con el que tiene en esta Contaduria, y se le dá por chancelado, y ya tambien porque la distribucion se encuentra debidamente comprobada—Abril 1.° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr.—En el pago de la partida celadora del Departamento del Norte, perteneciente al mes de Agosto del año próximo pasado, ha invertido el Comisario Pagador D. Plácido Viera 496 pesos, que con 236 pesos obrantes que ha ente-

rado en la Caja de Depósitos de no pagos iguala el cargo que le tenia formado la Contaduría; en su mérito y puesto á que la distribucion se halla plenamente justificada, no hay inconveniente para que esta cuenta reciba la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha enterado en la Caja de Depositos el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera 22 pesos, de un soldado del piquete de artillería de nueva creacion que no fué pagado de su prest del mes de Agosto del año próximo pasado, que con 116 pesos, que se han invertido en los demas que corresponden al expresado piquete, queda igualado y chancelado el cargo formado á aquel; en su mérito, y mediante á que la distribucion se halla plenamente justificada, no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E., si lo tuviere á bien le preste á esta cuenta su aprobacion—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de los Patrones y marineros que estan á las órdenes del Sr. General D. Lucio Mansilla en el Tonelero, por sus haberes del mes de Agosto del año próximo pasado, dá invertidos el Comisario pagador D. Plácido Viera 3,600 pesos, los mismos que para el efecto recibió de la Tesorería General; por lo tanto no hay reparo por parte de la Contaduría para que V. E., si lo tuviere á bien, dé á esta cuenta su aprobacion—Abril 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta importante 3,008 pesos, y rendida por el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, pertenece al pago hecho al Regimiento N. ° 4 de Campaña por sus haberes del mes de Agosto del año próximo pasado, habiendo recibido de la Tesorería General para verificarlo 3,028 pesos, resulta un sobrante de 20 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos, dejando chancelado el cargo, y la cuenta por parte de la Contaduria sin reparo, para que V. E., si lo tuviere á bien, le dé su aprobacion—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago de la plana mayor del departamento del Norte, correspondiente al haber vencido en el mes de Agosto del año próximo pasado, dá invertidos el Comisario pagador D. Plácido Viera 1826 pesos: por manera que importando el cargo 1,846 pesos, han quedado sobrantes 20 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose la distribucion debidamente comprobada con las listas y documentos de su referencia, la Contaduría no tiene inconveniente en que esta cuenta reciba la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador del departamento del Norte D. Plácido Viera, dá invertidos 49,229 pesos 2 y medio reales en el pago que ha verificado por los haberes del mes de Agosto del año próximo pasado, á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento número 6 de campaña, y siéndole de cargo, por lo recibido de la Tesorería General al efecto, 49,817 pesos 2 y medio reales han resultado sobrantes 588 pesos que tuiveron entrada en là Caja de Depósitos: en su mérito, y hallándose plenamente comprobada dicha inversion con los documentos y listas originales que se acompañan á esta cuenta, no tiene la Contaduría reparo que oponerle, y por lo tanto en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuese de su superior agrado dársela—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Acreditando, el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, con los documentos que se acompañan à esta cuenta, haber invertido 742 pesos 4 reales en el pago hecho, por el prest del mes de Agosto del año próximo pasado, á los Dragones del Fuerte Federacion, y siendo la suma distribuida conforme con la que resulta de cargo al Comisario expresado, se le dá por chancelado, y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador D. Plácido Viera comprueba dabidamente haber invertido 116 pesos en el pago verificado por el haber del mes de Setiembre del año próximo pasado al piquete de Artillería de nueva creacion: por manera que importando el cargo que le resulta 138 pesos, han quedado sobrantes, de un soldado no pago 22 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo en su exámen esta cuenta ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion superior—Abril 1 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—De los 732 pesos que recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Plácido Viera, ha invertido en el pago de la partida zeladora del Departamento del Norte, por el haber del mes de Setiembre del año próximo pasado 496 pesos, lo que justifica con los documentos acompañados á esta cuenta, y el sobrante de 236 pesos de no pagos, ha sido enterado en la Caja de Depósitos, dejando por ello chancelado el cargo, y por lo tanto en estado esta cuenta de recibir la aprobacion de V. E., si fuere servido dársela—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta justifica debidamente el Comisario pagador D. Placido Viera, la inversion de 3,600 pesos, en el pago de las tripulaciones en el Tonelero á las órdenes del General D. Lucio Mansilla, por sus salarios del mes de Setiembre del año próximo pasado, y siendo la suma satisfecha conforme con la del cargo formado por la Contaduría, se dá por chancelado: en su virtud, y mediante á que en su exámen no ha ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tubiere á bien prestarle su aprobacion—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr.—Justificado, como se encuentra el pago verificado al piquete de artillería ligera del Fuerte Federacion, por el prest devengado en el mes de Setiembre del año próximo pasado, y siendo la cantidad distribuida conforme con la que le resulta de cargo al Comisario pagador D. Plácido Viera, le queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion seperior—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago correspondiente al mes de Setiembre del año próximo pasado, por los salarios de los carpinteros que se hallan en el Tonelero á las órdenes del Sr. General D. Lucio Mancilla, dá invertidos el Comisario Pagador D. Plácido Viera 3,900 pesos, lo que comprueba suficientemente, y mediante á que esta suma es conforme con la del cargo formado, por lo que al efecto recibió de la Tesoretía General, se le dá por chancelado, y por consiguiente en estado esta cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si tuviere á bien dársela—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 630 pesos, el que se halla comprobado con el formado por la Contaduría al Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, y dando igual suma distribuida entre los que componen la partida de defensores de San Nicolas de los Arroyos por sus haberes del mes de Setiembre del año próximo pasado, no quedan resultas sobre esta cuenta rendida por el Comisario expresado, y por lo tanto V. E., si fuese servido puede darle su aprobacion—Abril 1. ° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario cajero pagador del Departamento de Policía D. Pedro Romero, justifica con las listas originales y documentos que se acompañan á esta cuenta, haber satisfecho el haber del mes de Setiembre del año próximo pasado á los empleados en las comisarias de campaña; la cantidad de 12,151 pesos 5½ reales, que dá distribuida entre los que han tenido derecho al haber, es conforme con la que le resultaba de cargo en esta Contaduría al expresado Comisario cajero pagador, y quedándole chancelado este, solo resta que V. E., si lo tuviere á bien, le preste á la cuenta su aprobacion superior—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Ayudante cajero del Departamento de Serenos correspondiente á los haberes, gastos y recaudacion de la contribucion en el mes de Setiembre del año próximo pasado, ha sufrido el debido exámen de la Contaduría, del que no ha resultado reparo alguno, por hallarse plenamente comprobadas las entradas y salidas, como se pasa á manifestar—

	Pesos.	rls.
El Ayudante cajero recibió de la Tesoreria Genural..................	35,171	
Id. por contribucion de Serenos..................	16,242	
Suma el cargo......	51,393	
El pago de haberes á los Ayudantes y Serenos, suma..................	41,990	
Los gastos ordinarios..................	2,544	
La Comision del 5 por ciento de los recaudadores....	811	½
Importan los pagos	45,345	4½
Sobrante..................	6,047	3½
Igual al cargo......	51,393	

Por manera que, habiendo el Ayudante cajero D. José María Rabelo enterado en la Caja de Depósitas el sobrante que es resultado de esta cuenta, y que dá demostrado, la Contaduría no tiene reparo para que V. E., si lo tuviese á bien, le preste su aprobacion—Buenos Aires, Enero 9 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Al Comisario pagador del Departamento del Norte D. Placido Viera, le son de cargo 742 pesos 4 reales, que recibió para pagar el haber del mes de Setiembre del año próximo pasado á los Dragones del Fuerte Federacion, y mediante á que justifica con los documentos que se acompañan á esta cuenta la distribucion de aquella cantidad, entre los que han sido acreedores al prest, la Contaduría no tiene observacion que hacer sobre ella, y por lo tanto la halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado dársela—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento practicado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Plácido Viera, y correspondiente al abono que, por los haberes devengados en el mes de Setiembre del año próximo pasado, ha hecho á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento No. 6 de campaña resulta que importando el cargo, por lo recibido de la Tesorería general, 49,458 pesos, ½ real, ha invertido solamente 48,914 pesos ½ real, lo que justifica plenamente, y mediante á que el sobrante que ha habido de 554 pesos, ha sido enterado en la Caja de Depósitos, es por ello que deja chancelado el cargo, y sin reparo la cuenta, para recibir la aprobacion de V. E., si fuese servido dársela—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCION.

GANADO.

Tablada del Sud.
Junio 5.

De San Vicente ha conducido don Felipe Canabal 80 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 10 á don Felix Barragan, 27 á doña María Asencia Barragan, 8 à don Ceferino Fulcos, 35 á don Timoteo Gonzalez: para abasto.

6.

De Quilmes ha conducido don Domingo Aguirre 20 cabezas, compradas, por don José Ornos; 16 á doña Manuela Monty, 4 á don Bernabe Gilos: para abastó.

Del Tuyú ha conducido don Balvino Gonzalez 535 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 523 á don Martin Suarez, 8 á don Casto Saenz Valiente, 4 á don Gervasio Rosas; para saladero.

De la Magdalena ha conducido don José Antonio Sosa 164 cabezas, compradas por don Custodio Moreyra; 93 á don Estanislado Miguens, 42 á doña Isidora Rodriguez, 2 á don Miguel Molina, 2 á don Eladio de Otamendi, 1 á don Eleuterio Olivera, 5 á don Pedro Chaves y hermanos, 5 á don Julian Bolino, 2 á don Santiago Quintana, 2 á doña Juana Arroyo, 2 á don Toribio Llanes, 1 á don Francisco Calderon, 1 á don Francisco Piñero, 1 á don Felipe Piñero, 1 á don Manuel Miguens, 2 á don José Miguens, 1 á don Ricardo Newton, 1 á don Juan Lazo: para saladero.

Del Monte ha conducido don Juan Sosa 293 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 229 á don Pascual Peredo, 28 á don Cornelio Figueroa, 9 á don José Tobares, 11 á don José Orona, 4 á don José Espinosa, 12 á don Eustaquio Arballo: para saladero.

De S. Vicente ha conducido don Juan Sosa 13 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; á don Luciano Carballo; para saladero.

De Chapaleufú ha conducido don Eustaquio Palacio, 553 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 445 á don Pedro Vela, 5 á don Bernardo Lima, 2 á don Agustin Sayago, 1 á don Justo Sarate, 1 á don Manuel Gonzalez: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Victoriano Esquivel 432 cabezas, compradas por don Patricio Braun; á don Manuel Duval: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Junio 6.

Cueros vacunos..................		391
Cueros de potro..................		6
Cueros de carnero..................		784
Grasa..................	(arrobas)......	4
Sebo..................	(arrobas)......	20
Serda..................	(arrobas)......	7
Lana	(arrobas)......	80
Maiz..................	(fanegas)......	8

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido treinta y ocho fanegas trigo de pan, al precio de 107 pesos: clase superior.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Antonio Diaz Toca	Victoria
Antonio de Oleaga	idem
Rosa Poeta	Rio Janeiro
Lorenzo Cuneo	Buseo
Antonio Durañona. su esposa	id.
Maria Campebell, I hija	B. Orienal
Anador Tahier	Mercedes
José Rifu	idem
Agustin Marino	Rio Grande
Zoilo Reño y Pedro Coros con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan
Andres Gomez id. por D. José Villar	id.

1. ª PUBLICAICION.

D. Martin Sanchez	Victoria
Enrique Tay	Colonia
Jorge Lockley	Inglaterra
Juan B. Gianello	Entre-Rios
Bartolomé Escabino	Rio Grande
José Rifa	Mercedes

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paylebot de guerra oriental "Sancala," del Buseo el 3 del corriente.

SALIDAS.

Barca sarda "Paulina" para Génova.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Ann Islado," á Francia, por D. Carlos R. Horne.

Polacra brasilera "Leocadia" al Brasil, por D. Carlos R. Horne.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca inglesa Johanna Mauricias, por Nash Wilson y Ca., por los mismos 85 mulas.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DON Silverio Badia

Esposo de la finada Da. Carmen Roman de Badia (Q. E. P. D.) suplica á los Sres. Sacerdotes que gusten ir á decir misas por el alma de dicha finada el dia 13 del corriente á la parroquia de Nuestra Señora de Monserate, recibirán el estipenio de 15 pesos. j8

d Buenos Aires, Junio 10 de 1845

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

EN la calle de Cordova, No. 149, habita una pobre tollida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores la socorran con una limosna à lo que vivirà eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas. j8 *2

Carmela Albarrazin.

PARRAS
Y ARBOLES FRUTALES.

SE venden en la Quinta No. 333, calle del Parque, cerca del Parque de Artillería. j8 3*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Comisaria Pagadora. }

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE hecho la extraccion de la Rifa de la Chacra, sita en el partido de San Isidro, en los dias 9 y 10 del presente, ha salido à favor del Núm. 4,954, y para conocimiento del público se dá el presente—Buenos Aires, Junio 11 de 1845.

Pedro Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Curso Elemental
DE
MATEMATICAS.

El que firma habiendo obtenido permiso del superior Gobierno para establecer una clase de matemáticas en la Oficina del Departamento Topográfico, lo avisa al público á fin de que llegue á noticia de los jóvenes que deseen dedicarse á este estudio. La clase deberá principiar el dia 1. ° del próximo mes de Julio, y en ella serán admitidos tres jóvenes para su enseñanza gratis, de notoriedad federales pobres. Las materias que han de formar el expresado curso, son

Aritmética—Trigonometria rectilinea y esférica.

Algebra—Aplicacion del algebra á la Geometria.

Geometria—Principios de Estàtica.

Secciones Cónicas——Geografia matemàtica.

Los interesados encontrarán al infrascripto en la enunciada oficina, para tratar y ser instruidos de los demas pormenores.

Saturnino Salas

j9 8c

Aviso.

Profesor de Primeras Letras.

SE necesita un Profesor de primeras letras en la Escuela Mercantil calle de la Victoria No. 158. j9 8p

Importante.

SE desea transferir el derecho al contrato de arrendamiento de una casa propia para negocio por estar situada en un parage céntrico de la Ciudad y tener todas las comodidades y conveniencias necesarias.

Para tratar ocúrrase à la calle del Parque núm. 42.

m19 2p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No. 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Mejor que los estacones de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir à dicha chacra que encontrará con quien tratar. j6 8p.

EN la calle del Parque núm. 243 y 245 se vende una finca con 12 habitaciones, incluyendo una esquina con armazon y demas útiles y cuarto y medio de terreno. En la misma finca, encontrarán con quien tratar. m8 6p.

Se alquila.

UNA casa en la calle del Restaurador núm. 325, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 242. m8 3p

AL PUBLICO.

UN profesor de primeras letras desea colocarse en una casa particular para educar dos ó mas niños.

La persona que desee congratularlo, podra dejarle una esquela en la zapatería, habitacion que cae á la calle de Representantes, perteneciente al núm. 130, la que será atendida con puntualidad y esmero. m3 3p.

Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 37 en un puesto, recibirá una buena gratificacion. f28 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Una Barraca.

SE alquila situada en un lugar ventajoso, la cual à mas de ser bastante capaz reune la circunstancia de tener una muy decente casa, para el dueño ò administrador que resida en ella, puede ocúrrirse para verla á la calle de la Federacion núm. 149 y para tratar á la misma calle núm. 166. m6 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE ALQUILA

UNA hermosa habitacion, como para hombre solo, y distante de la plaza de la Victoria dos cuadras; en la calle de la Piedad, antes del N. ° 128, y si se quiere se dará toda clase de asistencia, segun se convenga. m6 3p

Efectos de Invierno.

SE acaba de recibir un exelente surtido de chaquetones y chaponas de punto como para hombres y niños, camisetas y calsoncillos de pura lana, medias y medias medias de id., guantes colchados id. de pelo de conejo, corbatas y corbatines, colchas y fresadones Españoles, ropa de levantarse, gorras de todas clases para hombres y niños, camisas blancas y colores, tiradores de seda y de algodon, capotes Ingleses á prueba de agua, botas finas, id. con corcho, zapatos tejidos, botines de casimiri, sombreros de Paris, id. de castor y varios otros artículos. En el almacen núm. 35 calle de Cangallo en la acera del Teatro. m6 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

A LOS HACENDADOS.

SE ofrece un hijo del país para mayordomo de algun establecimiento de campo, el cual tiene los conocimientos suficientes y dará las garantias que se le pidan sobre su conducta, dirigiendo una esquela á esta Imprenta con las inaciales A. J. que el ocurrirá á casa del que quiera ocuparlo. m6 6p

Viva la Confederacion Argentina
! Mueran los salvages unitarios ;

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados. m4 15p.

AVISO

Al negocio de la ciudad ó campaña.

UN carpintero con todas las herramientas, se ofrece para cualquiera de estos destinos: el que lo necesite, ocurra á la calle de Corrientes núm. 207 que darán razon. m27—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.

De Muebles, alhajas &.

En la calle de Maipù, No. 108, de lo del Sr. Agote, media cuadra para el Retiro.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio todos los muebles que adornan dicha casa, alhajas, &., por ausentarse su dueño del pais, cuyo pormenor es como sigue—

Mates de plata muy ricos de gusto, 1 rico piano, un par mesas de arrimo, un par espejos marco dorados, un sofá, cuadros, mecheros, un sillon de esterilla, una poltrona, sillas de esterilla y madera, banquitos para pies, un armario de caoba, una cuja de idem, una comoda con tocador, lavatorio, una cuna de caoba, una tina de baño, una lampara chica, muchas alhajas y porcion de otros muebles que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

De muebles.

En la calle de Corrientes No. 145.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio porcion de muebles flamantes y usados, cuyo pormenor es dos escritorios portátiles, una cómoda de caoba con tocador, dos cómodas de caoba macizas con tocadores y guarda libros, un tocador hermozo para vestirse con tres cajones, mesitas para luz de caoba, un aparador de pino, una mesa de comedor, una marquesa camera con corona, una coleccion de cuadros marco de caoba, banquitos para los pies, mesas ordinarias y porcion de otros muebles usados que se manifetarán en el acto de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 23 de Junio à las 11 en punto de la mañana se rematará por disposicion del Tribunal de Cómercio lo que acontinuacion se expresa perteneciente al concurso de D. José Ortiz Basualdo, y existe en la Estancia de Mayo.

1800 obejas criollas y mestizas, que se venderàn con separacion de clases poniendose por condicion que el comprador de las obejas deberá tomar por las dos terceras partes de la tasacion.

Un rancho, 4 caballos, 2 yeguas de sillas y unas menudencias.

Al mismo tiempo.

Una casa en el pueblo del Monte los edificios de material y azotea y amas ranchos de paja, cercada de tapia, son 40 varas de frente y 60 de fonde, tambien pertenecientes al mismo concurso.

POR LOS MISMOS.

De Efectos.

En la calle de la Reconquista, No. 107.

El Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Pañoleria de raso y seda de varias clases, zarazas de varias clases, paños de idem idem, casimiris ingleses y franceses, paños de peloto, bayetas de dos frisas, pañuelos á cuadros, ponchos ingleses, gorros catalanes, ules de colores para carpetas, encages ingleses, franelas, camisetas de lana, lienzos punzon, generos de lana para vestidos, chaliz, paños de poncho azules y punzon, pañuelos de seda, idem de borra, botones amarillos para chalecos, paños españoles, fajas de lana, flores artificiales, flecos para colgaduras, paños negros y punzon. Y una porcion de efectos mas.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.

Reconquista núm 14.

De efectos.

El Jueves 17 del corriente. á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, varios restos de géneros, para el arreglo de varias facturas cuyo pormenor se manifestará oportunamete.

POR LOS MISMOS.

En la tienda y mercería calle de la Piedad No. 193 y 195.

El Jueves 12 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por dispocision de los Síndicos del concurso de los Prófugos fallidos, Luciano y Demetrio Aveleyra y con autorizacion del Tribunal de Comercio, todas las existencias que se hallan en dicha tienda y Mercería, cuyo pormenor se dará mañana.

POR LOS MISMOS.

En la tienda mercería calle de Cangallo núm. 96.

El Viernes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á quien mas diere por disposicion de los Síndicos del concurso de los Prófugos fallidos, Luciano y Demetrio Aveleyda. y con autorizacion del Tribunal de Comercio todas las existencias que se encuentran en la expresada tienda, mercería cuyo pormenor se darà mañena.

POR. LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De muebles &a.

Mañana Miércoles 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á quien mas diere varios muebles de uso correspondiente á un transeunte, cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

Aviso.
INTERESANTE A LOS ABASTECEDORES.

SE venden de 300 á 400 capones gordos mestizos los que están en invernada separados de las majadas, á poca distancia da la ciudad; el que los compre podrà sacarlos en tropas como le convenga. Para tratar puede verse con Aramburú calle y Plaza de la Victoria núm. 34 Esquina de Escalada. m27—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

ATENCION AL AVISO.

DENTRO de seis dias poco mas ó menos, se espera una tropa de ganado compuesta de vacas y novillos; el que se interese en la compra de dicha tropa, ocurra á la calle de Representantes núm. 203, de las 2 á las 6 de la tarde, que hallará con quien tratar. 26 6c.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO DE LA
Policía.

Existe en el Depósito de Carros Fúnebres y de limpieza un caballo que ha sido encontrado en el distrito de la Seccion 1.ª: la persona que se considere con derecho á él ocurrirá á dicho Establecimiento donde justificada su accion le será entregado. Buenos Aires, mes de América 14 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Tribunal de Medicina, habiendo analizado químicamente el pretendido específico contra el *Mal de los 7 dias*, anunciado por el Farmacéutico *D.* Luis Guien, el cual está compuesto de *aceite de almendras dulces, balsamo peruviano y resina de Copaiba*, crée que no tiene la facultad de *prevenir el mal*. Sin embargo, el Tribunal permite vender dicho remedio, no como específico, sino como un compuesto cualquiera, sirviendo de advertencia al comprador que si, á pesar de tal remedio le dà el mal á la criatura, lo avisará al instante á alguno de los Miembros del Tribunal de Medina, los que irán á hacer la visita sin interes alguno, que son el Dr. D. Francisco Almeyra, calle de Cuyo núm. 66; D. Matías Rivero, calle del Perú núm. 224; Dr. D. Juan José Fontana, calle de Potosí núm. 128, y el infrascripto Secretario, calle del Potosí num 207, para que de éste modo pueda saberse si realmente tiene la virtud que se le quiere dar ó no; debiendo saber el Público el resultado por otro aviso que dará el Tribunal á su tiempo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.
EUGENIO PEREZ—(Secretario.)

! Viva laConfederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarias !

Se vende.

EN el hueco de Carasco un edificio de adobe cocido, techos de paja, con un terreno de 54 varas de fondo y35 de frente, en un precio equitativo, sito en la calle del Buen Orden, frente al No. 220. En la pulpería esquina á la calle de Belgrano bajo los altos de la Plaza de Monserrat, se encontrará con quien tratar. m3 4p d1.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE O SE ARRENDA.

UN hermoso establecimiento de los mejores en su clase que hay en Buenos Aires: el terreno consta de 164 varas de frente y 140 de fondo con mas de 10 cuartos de tierra, calle de por medio, un horno de 40,000 ladrillos y otro de 10,000, el primero de boveda y cancha para 40,000 ladrillos, dos pisadores, pozo de balde, pileta, un galpon de 30 varas de largo y 7 de ancho, 4 cuartos para peones, una casita con 2 piezas y cocina, todo de azotea, un corral de ladrillo para bueyes y otras cosas de menos valor; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127 de las 12 á la 1 de la tarde. a5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de Córdoba núm. 149, habita una pobre tulli[da] de pies y manos, la cual implora [á] sus bienhechores la socorran con [un]a corta limosna á lo que vivirá [et]ernamente agradecida, rogando á [Di]os conserve sus vidas por muchos [añ]os.

Carmela Albarracin.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende

UN CUARTO en el Mercado, la seña lo indicará. El que quiera comprar véase con su dueño que vive calle de la Piedad, de la Iglesia del mismo nombre 7 cuadras para el campo sobre mano izquierda, al principiar la octava. m5 6p

PLUMAS CORTADAS.

EN cajitas de á veinticinco y de cincuenta en cada cajita, libreria núm. 46 calle de la Uuiversidad frente al Colegio. a19 15s

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ Historia Universal !

Escrita en aleman por Johannes Von Muller, y traducida al castellano por el ciudadano Porteño D. Angel Calderon de la Barca 4 tomos en 4 tomos menor.

Restando solamente 4 ó 5 ejemplares de esta obra se han résuelto para concluir con ellos y remitir al traductor su importe venderlos á un precio mas barato que nunca.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. j7 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

EN la publicacion que hizo la Gaceta Mercantil el 3 del corriente de los Trabajos hechos por este Departamento en la 1.ª Seccion aparece multado en cuatro carradas de escombro D. Mariano Baudrix lo que es incierto, pues el de la multa es Juan Res y el fiador de que cumplia la pena impuesta el Sr. Baudrix, motivo por el cual se ha padecido la equivocacion al copiarse del libro de acientos—Buenos Aires, Junio 9 de 1845.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios ?

AVISO.

EL 11 del presente abonará el que firma los haberes de la Plana mayor del Ejército correspondientes al mes de Mayo próximo pasado, los interesados ocurriran á la calle del Buen Orden núm. 140 desde las 9 de la mañana para ser satisfechos.

Rojo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¿ Mueran los Salvages Unitarios !

Hospital de Hombres.

EL Albacea del finado D. Juan Antonio Figueroa entregó mil pesos á beneficio de este Establecimiento de caridad.

El Sr. Gefe de Policía ha remitido á beneficio del mismo Establecimiento, 10 ps., donados por el Italiano Bautista Rosas.

Ojo al aviso.

YERVA paraguaya á 6 pesos rica, á 5 mas inferior, vino carlon á peso, sacos y barricas vacias, y otros artículos ricos y baratos en el almacen calle del Perú núm. 114 frente á la escuela.

!Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la sombrerería calle de la Victoria núm. 39½ de la Plaza de la Victoria una y media cuadra para el campo á mano derecha hay el surtido siguiente—Sombreros de 1.ª á la última moda de varias clases de felpa; para negociantes encontrarán por mayor desde el ínfimo precio de 18 pesos para arriba del precio que pidan pasando de media docena.

Gorras para militares de 1.ª 2.ª y 3.ª clase muy bien armadas, galones para franjas de varios dibujos finos, cuellos bordados con gusanillo, galon de divisa y otros de varias calidades y anchos.

Para particulares un surtido muy variado de gorras de paño echas en el País y Francesas, para ninos gorritas de terciopelo con hermosos adornos de plumas, chatas redondas, y flecos de seda de diversas hechuras.

Los que trabajan gorras hallarán viseras, carrilleras finas y regulares, juncos, trencillas de varios precios y clases, barbijos de charol los mejores que se encuentran, borlas de todo precio.

Las señoras bordadoras encontrarán gusanillo de oro y plata fino, hilo de oro fino, entrefino y falso, flecos de todos anchos de seda, de hilo de oro y plata, cordones de varios gruesos y colores.

Para sastres y roperos borlas para capas y ponchos de pura seda, flecos para petos, trencillaa de varios anchos y clases.

El todo se ofrece por mayor menor á precios muy bajos. m8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA
Policía.

La persona á quien le haya sido robado un estribo de plata con pasador de lo mismo, ocurrirá á este Departamento en donde dando las señas le será entregado. Buenos Aires, 10 del mes de América de 1845.

Aleman.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ATENCION
AL VERDADERO Y UNICO BARATILLO.

EN la tienda esquina frente á la Iglesia de San Miguel en la cual se encontrará un surtido general de efectos arreglados á un precio sumamente barato: los pormenores son los siguientes.

Casimires de lana para pantalones vara 4 ps.

Id. franceses de bonitos gustos 8 ps.

Paños finos todos colores 40 ps.

Lustrinas de un solo color el corte para trage 15 ps.

Cortes de chalí de gusto 18 y 20 ps.

Id. franceses cortes de 12 varas 30 ps.

Espumillas de lana gustos modernos corte 40 ps.

Id. lisas de un solo color 20 ps.

Zarazas ordinarias corte 6 y 7 ps.

Id. finas 12 y 14 ps.

Id. id. francesas anchas y angostas 15 ps.

Merinos franceses de todos colores vara 14 ps.

Pañuelos del Tibet de 1¼ vara 10 y 12 ps.

Id. raso de lana para el cuello 2 ps.

Id. id. de reboso de 2 varas 20 y 25 ps.

Id. de algodon de reboso 6 y y ps.

Id. borra de seda de reboso 15 ps.

Id. de merino franceses con 1 pino bordado 80 ps.

Id. id. id. con 2 pinos 110 ps.

Id. id. todos bordados 300 y 400 ps.

Id. de pequin floreados 40 y 45 ps.

Id. degros de mucho gusto 80 y 120 ps.

Id. españoles de 2 varas y de mucho gusto 150 ps.

Id. colchados de rica calidad 100 ps.

Id. de cachimir colchados 100 ps.

Mantas de punto negro de media chapa 100 ps.

Chales idem idem 100 ps.

Chales de gros 95 ps.

Paños de alfombra de 1½ vara de ancho 8 ps.

Tripes risados vara 14 ps.

Pañuelos de moleton franceses 50 ps.

Cotines de hilo de 1¾ varas de ancho 6 y 7 ps.

Franela de lana 22 rs.

Id. francesa pura lana de lo mejor que hay 5 ps.

Pañuelos de seda de la India de mucho gusto 13 ps.

Alemanisco de hilo para toallas muy fino vara 3 ps.

Cuan de hilo y algodon de 1 y terci[o] [v]ara de ancho 14 rs.

Trué de hilo de 1½ vara de ancho 7 ps.

Bretañas de hilo francesas 40 ps.

Irlandas de hilo superior calidad 80 ps,

Bramante regular 7rls.

Id. fino 10 rs.

Madras de Algodon superior calidad 11 y 12 rs.

Lienzos de algodon 7, 8 y 9 rs.

Medias blancas finas 20 rs. y 3 ps.

Id. para hombres finas 3 ps.

Id. rayadas finas 20 rs. y 3 ps.

Camisetas de merino de lana 12 ps.

Bayeta punzó de dos frisas 7 ps, y otra infinidad de artículos que se venderàn á precios sumamente baratos.

¡ACEITUNAS! ¡ACEITUNAS¡

DE la Quinta de D. Tomas Whitfield, conocida por de Altolaguirre, cuya calidad superior es tan bien conocida, que es escusado recomendarlas. La persona que se interese, puede ocurrir allí mismo. a12—1mp.

AVISO.

EL Sr. Zimmermann, sastre, calle del Perù núm. 72, ofrece al público hacer Capas de paño frances de cualquier color, con esclavina forro de seda, de la mejor hechura, por el precio de 800 pesos una. m27—1mp.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Gefe de Policia previene al Público que en el término de 15 dias contados desde la fecha, se apersonaràn en este Departameeto los tenedores de premios de la Rifa del 25 del corriente para serles abonados; pues de otro modo se entorpecería el arreglo de las cuentas de dicha Rifa que deben elevarse al Superior Gobierno. Buenos Aires Mayo 30 de 1845.

ALEMAN.

AVISO.

LA casa de Martillo que giraba bajo la razon de Federico Silva y Ca. deberá seguir desde hoy dia de la fecha, bajo el nombre y responsabilidad de Federico Silva—Buenos Aires, 30 del mes de América de 1845.

Federico Silva y Ca.

Botas.

SE acaba de recibir un pequeño lote de Botas, en baules de á una docena pares cada uno, propias para el Campo, y se venderán barato, al contado, para concluir el negocio.

Igualmente; unos cuantos cajones de botines fuertes para mugeres propios para la estacion, los que se venderán por mayor y menor, al gusto de los compradores. Calle de la Paz núm. 34. m19—15c

Aviso nuevo.

SE vende un coche apropósito para campo, fuerte y en buen estado, y se dará á un precio muy cómodo; el que se interese por verlo y tratarlo puede dirigirse calle de la Esmeralda No. 67. j6 8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se alquila.

EN la Plaza del comercio por otro nombre de la Recidencia frente al Leste No. 416, una casa que consiste en varias piezas de azotea en un solo patio grande, propia como para una pequeña panaderia, un taller de artesano, depósito de frutos del pais, carbon &a. El que se interese puede ocurrir allí mismo á Da. Eulalia Mendoza para ver la casa, y para tratar á la calle de las Piedras No. 175. j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Auiso al comercio.

EL que subscribe habiendo visto un aviso en el Diario de la Tarde del Sábado 7 de Janio, referente á mis dos hijos Luciano y Demetrio Aveleyra, suplico á Vds. suspendan todo juicio que en oportunidad daré una completa satisfacion. Buenos Aires, 9 de Junio de 1845.

Santiago Alejo Aveleyra.
j6—6p.

¡ Viva la Federacion !

Aviso interesante.

SE necesitan dos peones para una quinta que sepan bien el manejo del escardillo, se tratará segun convengamos, ó bien por mes ó por un tanto. Calle de Representantes No. 76 darán razon. j6 8p.

SE VENDE.

UNA pulpería y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87. j6—15p.

IMTERESANTE A TODOS.

EN la tienda calle de la Victoria núm. 39½ y en la fábrica calle de Federacion núm. 154 ofrece su propietario el surtido siguiente; sombreros de 1.ª, 2.ª y 3.ª de felpa de seda larga ó corta ó de la clase que pidan; para negociantes hay un surtido desde el ínfimo precio de 18 pesos por sombrero pasando de media docena, gabetas finas de todos tamaños para sombreros de felpa, herramientas para sombreros completas de plancha y lule, otro surtido de gorras para militares finas, entrefinas y ordinarias lisas y bordadas, cuellos bordados con gusanillo fino p'a las tres armas, galones finos p'a franjas muy bonitos dibujos, id. para divisas, para gorras de muchos anchos y calidades, carrileras finas y regulares, viceras de varias clases, junco para arcos rencillas finas,entrefinas y falsas de, diferentes gruesos, borlas de una porcion de tamaños de oro, plata y seda, barbijos de charol, de trensas y cintas, trensas punzoes para divisas anchas y angostas, id. negras para chaquetas y otros destinos, fleco para petos id. para mantones enrejado y lisos del ancho que pidan, id para sobre puesto de oro, plata y seda de varios colores, borlas para capas y ponchos de seda, gusanillos de oro fino para bordar, triscao vivo y muerto igual cantidad de plata, hilos de oro y plata finos entrefinos, y falsos de varios gruesos,flecos de las tres calides de canelones para borlas de 30 y 36 lineas de ancho, gorras para particulares de paño y de felpa de seda muy lijeras de la hechura que se busque, id. francesas de varias formas y clases, gorritas para niños de terciopelo, felpa y paño con la guarnicion que pidan, plumas de 9, 12 y 15 pulgadas, para elásticos y sombreros de señoras, cordones con borlas para id., bonotes para hombre de terciopelo bordados con gusanillo, trencilla de oro y seda con su hermosa borla, y un sin número de artículos que es imposible detallar. lo que se venderà por mayor y menor á precios muy reducidos. m31 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Fonda Española Americana.

Calle de la Victoria núm. 30.

ACREDITADA (en cuanto ha sido posible) esta casa se halla surtida en toda clase de comidas calientes á la Española y uso del país, así como en fiambres y bebidas y á precios arreglados; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta la una de la noche.

Posada se encuentra á toda hora en habitaciones independientes con muebles suficientes para la comodidad y asco; tambien se alquilan habitaciones con toda asistencia ó sin olla, segun se convenga.

Se reciben pensionistas asegurando un trato decente y mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien se venden comidas en fuentes ó viandas, segun costumbre, seguros que quedarán contentos.

Plumas de acero.

DE la Fábrica del célebre Guillott, como son la pluma Mercantil, de la Reyna Victoria, del Príncipe Alberto, del antiguo Baron Ingles, de la Aguila, del Emperador, de Da. Januaria, de Señora &.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

SE ALQUILA.

Una pieza linda con puerta y ventana al primer patio, es aparente para escritorio ó depósito de efectos por hallarse en el centro. Ocúrrase al núm. 123 calle de Chacabuco. j5—6p.

Se vende

Una maquina fuerza de caballo superior, propia para lo que se ofrece, como tambien para lavar cueros de carnero: con la máquina hay unos machetes &a., para este fin, ocúrrase á esta imprenta que darán razon del dueño. j5 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA

DON Domingo Rodriguez ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, quedando desde hoy recibido profesor en el ramo de Flobotomia. j5

Buenos Aires, Junio 6 de 1845.
PEREZ.
Secretario.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvsges unitarios!

La nueva Cartilla
ó
INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

CONTIENE todo lo que abraza la CARTILLA y el CATON, y amas tablas de deletrear, la numeracion, y muchas leccioncitas fáciles y de utilidad para las criaturas de ambos sexos. Para el uso de los niños que empiezan á leer, y que no están aun en estado de entrar en las materias del SILABARIO véndese en todas las Librerias de la Ciudad, su precio 12 reales. m27—1mp.

AVISO

SE ofrece una ama de media leche, que tiene buenas recomendaciones, y vive calle del Uruguay núm. 182. m27—3p.

PARA RIO JANEIRO.
[Pasageros solamente]

La muy velera y de primera clase goleta Americana—

"Enterprise"

Su Capitan—Carlos Nicholsen de 190 toneladas.

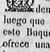

Saldrá para dicho puerto dentro de pocos dias, y tan luego que tenga su lastro; teniendo este Buque una Cámara espaciosa ofrece una exelente oportunidad á los que quieran pasar á este puerto: para tomar pasage ocúrrase á los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Reconquista 69.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]

The first rate fast sailing American Schooner—

"Enterprice."

Capt— Charles Nicholsen of about 190 tons Register.

Will he dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.,
Reconquista 69.

Se alquila.

EN el Pueblo de San Isidro la chacra conocida por de las Sras Da. Maria Eugenia y Da. Dolores Erescano, con terrrnos propios para siembras, y espaciosas comodidades. Para tratar ocúrrase á la oficina del escribano D. Teodoro Montaño. m20 8p

Aviso.

EL infrascripto hace saber al Comercio, que habiendo arreglado sus negocios en esta plaza en sociedad con sus hijos, la administracion de aquellos desde el 1.° de Julio próximo para adelante correrá bajo la razon de IGNACIO GALINDES Ó HIJOS. De consiguiente los que tengan cuentas con el que subscribe pueden hasta aquella fecha pasar à su casa calle de Maypù núm, 100 para dejarlas arregladas.

Ignacio Galindez.
m29 8p

Galleta Norte Americana.

COMO 300 barricas que están en almacenes de depósito, introducidas por varios buques de Estados Unidos, se ofrecen á venta para exportacion à precios equitativos. Ocúrrase á Zimmerman, Frazier y Ca, Reconquista 69.

Navy & Pilot Bread.

ABOUT 300 Bbls. in deposit stores, imported by several American Vessels, are offered for sale, for exportation on moderate terms. Apply to Zimmermann, Frazier & Co. Reconquista 69.

Se vende

UN armazon, mostrador y bomba de agua, todo perteneciente á una confitería, y se dará á un precio muy infimo. Ocúrrase al Remate de Ibarra y Macome, Reconquista núm. 5. m18

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se han de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del que gira á las 4 de la tarde, dos terrenos, uno en esta ciudad calle de Tacuarí de 10½ varas de frente al Oeste y 67 de fondo al Leste, con serco de pared y zanja, tasado en la cantidad, de 6,213 ps. 4 rls.; otro de chacra en el partido de Moron, tasado en 6,000 ps., todo en moneda corriente, pertenecientes al Salvage Unitario Gregorio Silva Zevallos, para paga de sus acreedores. Buenos Aires, Mayo 15 de 1845.

Adolfo Conde.
(Escribano Público)
m12 3p.

Aviso.

SE necesita una ama de leche extrangera y sin hijos, en la calle de la Federacion núm. 110½. m12 6c.

Cocinera.

SE necesita una que pueda prestar recomendaciones de su conducta. Calle de la Catedral núm, 140. m12 3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LOS Albaceas de la testamentaria del finado D. Lorenzo Ramon Laguna, suplican á los Sres. que tengan cuentas pendientes con dicho finado, ú otras obligaciones, y que no las hubiesen presentado, lo verifiquen dentro del término de 15 dias, para tomar razon de ellas, y cortar el perjuicio que les ocasionaria, si se procediese á la liquidacion de aquella, sin un completo conocimiento de sus responsabilidades; ocurriendo bien al Juzgado de Paz de la Parroquia de Balvaneda, ó á la casa calle de Representantes, No. 222. m12 3p

AVISO AL PUBLICO.

QUE en la Alameda No. 13, se venden narangas del Brasil muy superiores y bananas, á precio muy acomodado; las personas que se interesen ocurran á la dicha casa que encontrarán con quien tratar.

Se necesita.

UNA persona que quiera encargarse del lavado y planchado de la ropa de una familia corta. En esta Imprenta darán razon.

Cocinero.

SE necesita uno que sea soltero y que pueda traer buenas recomendaciones, la persona que se interese, puede ocurrir á la Cigarrería calle de Cangallo núm. 28 frente á la puerta falsa de la Merced; las condiciones son favorables. m12—3p.

Manteca de hoy.

A cinco pesos, la hay en el almacen núm. 154 calle de la Universidad esquina á la de Venezuela núm. 72: tambien hay cebada inglesa á 30 ps. la arroba. m10 3p

AVISO.

FRANCISCO GRUNER previene al respetable público de esta ciudad y principalmente á los marhcantes del Sr. Lehman en cuya Sastrería estuvo de cortador, que acaba de abrir una Sastrería en la calle de Representantes núm. 69, al lado de la Fonda de la Alianza, con el objeto de que los que quieran honrarle con su confianza, ocurran á su nuevo establecimiento, ofreciéndoles la mejor confeccion en los trabajos de su oficio. Las medidas de los marchantes del Sr. Lehman están en mi poder, lo que se avisa para el conocimiento de los interesados. a19 6p.

¿ Viva la Federacion!

Aviso.

EN la calle de Cangallo núm. 6, se toman cosinados, prometiendo dar gusto en el sason y en el aseo; al estilo de este país. m8 3p.

¡ Vva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

DE órden del Sr. Jnez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del finado D. Benito Dussol, para que en el término de treinta dias se presenten en su Juzgado por el oficio del que subscribe á justificar su legitimidad y prelacion para ser satisfechos, de lo poco que ha quedado. Buenos Aires, 15 de Abril de 1845.

a8 15p. *Mogrovejo.*

Se Alquilan.

EN la calle de Suipacha núm 24, 9 habitaciones cómodas, decentes, para tratar ocúrrase á la misma casa. m6—15p.

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guillermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba-indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla lás dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construcoicnes, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido à la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes especificos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar ios dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su tuller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

a30 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Escuela Argentina.

FEDERAL ESPAÑOL ó INGLESA

De niños y niñas.

SE ha madado de la calle de Lima No. 46, á la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.

La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran à sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.

j2 6p.

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas, ocúrrase á la calle de Corrientes No. 120.

j2 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE halla en el Juzgado de Paz de Valvaneda de la Ercarnacion, un apero con estribos de plata, perteneciente á un caballo que se encontró ensillado la noche del Domingo 1.° del corriente: quien lo hubiere perdido puede ocurrir, que dando las señas le será entregado.

j2 3*

OJO.

AL superior chocolate de la Coruña, recien recibido, se vende por libras y en cajitas muy bien acondicionado, y rica yerba paraguaya. En la calle de Cangallo núm. 222 frente á la Esquina de los Corredores de la Plaza Nueva.

j3 1mc

FOR SALE,

TWO English style of Windows, with pullies & weights, a bargain to any about building. Enquire at 145, Calle Parque.

j2 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE franquea un terreno para sembrar una chacra propia al efecto, situada à 4 ú 5 leguas de la ciudad en el camino del Pilar con la condicion de que el que la quiera ha de comprar los bueyes, vacas, algunos caballos y útiles de labranza que vende el que en la actualidad lo posee; en la calle de la Catedral núm. 152 se hallará con quien tratar.

m29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

¡Interesante!

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, estancia llamada de Duval, que se compone de una fabrica de vapor con todos sus útiles, ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de Don Pedro José Diaz y hermano, tasado en lá cantidad de 72,616 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por termino de quince dias contados desde la publicacion de este aviso. Los Señores que gusten, ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello, y demas pormenores calle de la Federacion, No. 47, à los Sindicos que subscrivan. Se admiten tambien proposiciones con respecto à un resto de artículos de pulperia de la pertenencia del mismo concurso en dicho punto.—Abril 21 de 1845.

Francisco Balbin—Simon Pereyra.

m8 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que subscribe habiendose recibido profesor en Medicina y Cirugía tiene el honor de avisar al público en general, y con especialidad á sus amistades, que ha fijado su domicilio en la calle de las Piedras núm. 51, de San Juan media cuadra para el Retiro à donde podran dirijir sus avisos.

NOTA—Los pobres de solemnidad que ocurran á su casa de 7 à 8 de la mañana seràn recibidos y se oirà sus consultas gratis. Del mismo serán asistidos en sus casas gratis los que se hallen imposibilitados.

Feliciano Aristegui.

a27 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A Da. Francisca Guicochea se desea ver en la calle de Cangallo No. 77, para comunicarle un asunto que le interesa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la famosa cuadra de los Mendocinos se alquila el hermoso almacen No. 38, tiene patio, pozo y demas oficinas necesarias: en la casa No. 34 daràn razon.

a8 3*

Ensayo Historico.

SOBRE las libertades de la Iglesia galicana y de las otras del catolicismo, durante los dos últimos Siglos; por Mr. Gregoire antiguo Obispo de Blois &c. 3 t. se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

A los tintoreros y Droguistas.

GRANA.

SE vende un cajoncito que contiene unas cuentas arrobas de grana, de superior calidad, llegado recientemente de la Provincia de Còrdova y se venderá el todo ó parte de él segun necesite el comprador; ocurriendo á la calle de la Victoria núm. 96.

m29 8p.

PARA CORDOVA Y RIO CUARTO.

Saldrán las acreditadas tropas de carretas de D. Juan José Arenas, para las que tienen suficiente boyada y en el mejor estado; el que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes No. 40 ó verse con el que subscribe—

m31—6p.

Benjamin Baldor.

ATENCION.

Al baratillo de pasto verde.

A dos reales y medio el ps. puesto en casa del comprador por el tiempo que lo pidan, para tratar ocurran á la calle de Maypú No. 27.

m31 3p.

Aviso.

A los amantes de Jardines, Quinta, hermosura y duracion de Arboles, Mr. Fontan Horticultor, se hace cargo de plantaciones de Arboles, Viñas, podarlos y hermosearlos, designar Jardines, &a., &a. Los Sres. que lo han favorecido en estos años anteriores en darle operaciones de su oficio y al respetable público que lo nécesiten ocurran á la calle de Corrientes núm. 254, que serán siempre bien tratados.

m27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO de la POLICIA

HALLANDOSE el Gefe interino de Policía que subscribe, suficientemente autorizado por el Superior Gobierno, para emprender las mejoras que son precisas hacer en el Pirámide de la Plaza de la Victoria en los ramos de albañilería y pintura; se invita á las personas que gusten hacerse cargo de este trabajo, presenten el plano y presupuesto del todo: con advertencia que no deberá variarse en manera alguna la forma de dicho Obelisco, como tambien que las pinturas serán al oleo—Asi mismo los lampistas ú hojalateros que gusten construir cuatro lámparas para colocarse en las pilastras que forman esquina, presentarán sus diseños espresando el costo, con advertencia que se desea dén estas una luz suficiente, y claridad bastante á dicha plaza.

Para todo se señala el dia 25 del corriente, á las doce, á cuya hora serán leidas las propuestas que se presenten á fin de admitir la que mejor convenga. Buenos Aires Junio 2 de 1845.

ALEMAN.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de trasportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

¡La Colmena!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio.

AVISO.

SE desea saber el paradero de D. Fernando Ruiz de Salinas para comunicarle un asunto que le interesa: ocúrrase á la calle de Cangallo No. 104.

m30 tfs.

AVISO.

LA tienda situada calle del Perú No. 52, se ha mudado á la calle de la Victoria No. 37: siempre se encontrará en ella toda clase de cristales, porcelana, perfumeria, cafeteras, juegos de café blancos y dorados, paraguas, tiradores, pañuelos de seda y de cambray, corbatas, chales, esclavinas, cofias, batas de dormir, camisas de hilo y de algodon, y muchos otros artículos como para regalos. Se encargarán tambien en dicha tienda de la hechura de vestidos, y de toda clase de obras del uso de las Señoras.

m31 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo á la ganga.

SE alquila una casa en la calle del Parque núm. 180, 182 y 184 con 16 piezas habitables con todos los útiles correspondientes al oficio de velería, id. otra casa en la calle de Cuyo No. 2 con 4 piezas habitables, cosina, pozo de valde &c. Tambien se venden otràs varias casas: id. en la calle de la Federacion No. 142 se venden 21 sillas, varias palmas y algunas maderas. Para tratar de todo esto ocúrrase á dicha casa calle de la Federacion núm. 142 que encontraràn con quien tratar.

m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Quemazon.

RIFA DE ALABASTROS Y MARMOLES.

Calle del Perú No. 56.

A DOS PESOS cédula, continuará desde el 4 del corriente Junio hasta su conclusion: advirtiendo que aun quedan 110 prémios, entre los cuales se cuentan muchos de los principales.

NOTA—Tomando tres cédulas se venderán por cinco pesos.

m31 5p

Viva la Confederacion Argentina
¿Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar.

m14 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

SE avisa á los Maestros de posta de la Provincia, que los que hubieren rendido servicios al gobierno en el 1.° y 2.° bimestre del presente año de 1845, concuran al Departamento de Correos, por si, ó por apederados para ser satisfechos en el de sus alcances, no excediendo de 40 dias el tiempo en que deben presentarse contado desde el dia de la fecha—Buenos Aires 3 de Junio de 1845.

Luca.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Sal á bordo.

HAY en venta en la calle de la Paz No. 15½.

m30 tfs.

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza pública en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduco tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.

j1 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama por medio de este aviso á todos los acreedores de D. Jaime Parera, para que en el tèrmino de un mes, contados desde la fecha de este aviso, concurran á mi oficina, por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y expresados y con sus respectivos documentos ó cuentas corrientes á estar á derecho en los autos del concurso formado á los bienes de dicho Pareda; en la inteligencia que vencido el término designado al que no concurra le parará el perjuicio que le halia lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1845.

Agrelo.

j1 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios

Establecimiento de Educacion.

Calle del Perú núm. 131.

D. MARIANO LARSEN, habiendo recibido del Superior Gobierno el distinguido título de Ciudadano Federal Argentino, y el compente permiso para abrir en este año 1845 una casa de educacion, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del ilustrado público para los fines consiguientes. Contando ya con un cierto número de alumnos, las tareas escolares tendràn principio el Miercoles 4 de Junio. Los ramos de enseñanza son los siguientes.

CLASES MENORES.

Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Gramática Castellana.
Geografia descriptiva.
Aritmética pràctica.

CLASES MAYORES.

Geografia, fisica, astronomia ó Elementos de Geometría.
Historia.
Historia sagrada y profana;
Elementos de Algebra.
Teneduría de lros.
Idioma latino, ingles y frances.

El ya mencionado profesor deseoso de dar un débil testimonio de gratitud ácia el país y su ilustre Gefe por el honor y beneficio que se le acaba de conceder, se prepone educar gratuítamente un cierto núm. de hijos de beneméritos patriotas federales que no tengan los medios de hacerlo. Se le hallará en su casa todos los dias à cualquiera hora.

m29 6p.

Se vende.

UN carreton Tucumano, con todo lo necesario para viage y dos ejes de lanza. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Potosí Nó. 22

1j 3p.

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56: y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes sera desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apròposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol	3,000
3	Un par candeleros id	2,500
4	Un par id. id. id	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol	1,500
10	Un par jarras agata	1,120
11	Un par floreros mármol	1,500
12	Un par id. id. alabastro	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id	1,200
15	Un par id. id. id	1,000
16	Un par tasas agata	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol	500
19	Un par candeleros id	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana	350
24	Un templo de alabastro	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id.	120
30	Un par floreros de alabastro	450
31	Un id. id. id.	500
32	Un id. id. id.	300
33	Un id. jarras de id.	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id.	700
36	Un id, id. id.	130
37	Un par jarras de id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id.	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro	320
46	Una relojera de agata	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de mármol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas mármol	460
55	Un reverbero mármol	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata	120
67	Un par jarras alabastro	480
68	Un id. candeleros de mármol	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id.	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	350
75	Un id. floreros alabast	400
76	Un id. id. id. y mármo	120
77	Un id. jarras alabastro	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro	400
83	Un id. floreros mármol	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármoi	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id.	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro	450
107	Un id, jarras mármol	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id mármol	450
112	Un id. id. id.	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro	250
119	Un par jarras id	500
120	Un par floreros id	350
121	Un par id. mármol	400
122	Un id. id. id	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id	220
127	Un id. id. id	200
128	Un id. id. id	300
129	Un id. id. id	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id	120
132	Un id. floreros mármol	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro	120
136	Un id. floreros id	250
137	Una relojera id	120
138	Uua relojera agata	120
139	Una id. mármol	120
140	Una id. id	120
141	Una id. id	120
142	Una palmatoria	50
143	Un florero de alabastro	250
144	Un florero alabastro	250
145	Un id. id	250
146	Un id. id. y mármol	300
147	Un id. id	250
148	Un id. id	250
149	Un id. id	200
150	Un id. id	200
151	Un id. id	200
152	Un id. id	200
153	Un id. id	260
154	Una palmatoria	50
155	Un florero agata	50
156	Una joellera agata	120
157	Una id. id	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol	250
160	Un par candeleros id	120
161	Un id. id. id	120
162	Un candelero id	60
163	Un id. id. alabastro	60
164	Una palmatoria id.	50
165	Una virgen de alabastro	60
166	Un perrito de alabastro	60
167	Un libro de id	25
168	Un id. id. id	25
169	Una cajita de alabastro	25
170	Un aprensa papel	25
171	Un id. id	25
172	Un pajarito de mármol	25
173	Uu id. id. id	25
174	Un id. id. id	25
175	Un pajarito mármol	25
176	Un idem idem	25
177	Un id. id. de alabastro	25
178	Un id. id. id	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol	28
182–197	16 canastitas alabastro a 30$	480
198	Una canastita marmol	40
199	Una id. de id	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

PLANTAS FRUTALES DE

FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzaños, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO

LAS personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios muy acomodados, siendo bien servidos en el acto, vive calle de las Piedras núm. 242.

m26 8p.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—